DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 253 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTICULO1</u>°: AUTORIZAR el pago a la Señora OVIEDO MIRTA, D. N. I. N° 14.854.337, domiciliado en B° OBRAS SANITARIAS, Casa 41, de la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos (\$5.600), por el uso de un camión, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 01 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 254 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-3591-2 ubicado en la Chacra N° 42, registrada a nombre de Gallardo María Berta DNI N° 23.935.402, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

<u>ARTÍCULO 2º:</u> EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por el año 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

<u>ARTICULO 4º:</u> GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 01 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 255 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º:</u> EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-2370-2 ubicado en la Quinta Nº 115, registrada a nombre de Torres Oscar Enrique DNI Nº 8.320.842, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: : GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 01 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 256 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º:</u> EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-275-2 ubicado en la Quinta Nº 166, registrada a nombre de Juana Aguirre EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 01 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 257 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-9644-1, registrada a nombre de José Florencio Barrios, DNI Nº 31.599.783, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar .-

ESQUINA, Ctes., 01 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 258 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1°:</u> REINTEGRAR A LA Señora Mabel Abdala, D.N.I N° 10.840.216, la suma de \$ 243,44 (Pesos Doscientos Cuarenta y Tres con Cuarenta y Cuatro Ctvs.), el cual ha sido abonado por un error involuntario.-.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.

ESQUINA, Ctes., 05 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 259 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-3669-2, registrada a nombre de María Livia Comini, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

<u>ARTICULO 3º:</u> GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 06 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 260 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Silva Gladis Beatriz, D. N. I. Nº 26.193.313, consistente en Pesos Ochocientos (\$800).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 05 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 261 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E:

<u>ARTICULO 1º:</u> EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-334-2 ubicado en la Chacra Nº 66, registrada a nombre de Arguello Domingo DNI Nº 7.858.646, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

<u>ARTÍCULO 3º:</u> GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar:

ESQUINA, Ctes., 05 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 262 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señorita Carla Sandoval DNI Nº 37.429.056, consistente en la suma de **Pesos Mil** (\$1.000) por el mes de Junio del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.06 PROMOCION EDUCATIVA (APOYO A ALUMNOS).-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 06 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 263 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-1428-2 ubicado en la CHACRA Nº 101, registrada a nombre de Susana Acevedo DNI Nº 12.320.259, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

<u>ARTÍCULO 2º:</u> EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por el año 2016.-

ARTICULO 3º ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 06 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 264 /2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>: ORDENAR el pago de Pesos Ciento Veinticinco Mil Ochocientos Treinta y Nueve con Ochenta Centavos (125.839,80) a la firma, Rectificaciones Ruta 11 S.A, Cuit Nº 30-59267137-5 en concepto de reparación de camioneta Ford Ranger Motor Puma 2.2 16 Val..-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida RODADOS 2.1.2.1.1.1.3.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. YARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes 06 de Junio 2017.-

RESOLUCION Nº 265 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

<u>ARTICULO 1º</u>: ABONAR a la IGLESIA SANTA RITA DE CASIA, en la persona del Cura Párroco Pbro. JUAN CARLOS MENDOZA DNI 20.373.067 el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los ingresos netos de la recaudación por vendedores ambulantes del día 22 de Mayo del corriente año, la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$55.051,75).-

<u>ARTICULO 2º</u>: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

<u>ARTICULO 3º</u>: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería a la Iglesia Santa Rita de Casia y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (CTES.) 07 de JUNIO de 2017.-

RESOLUCION Nº 266 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-9630-1 y ADREMA G1-9631-1 ubicado en la QUINTA Nº 52, registrada a nombre de Margarita Aguirre DNI Nº 17.919.171, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por el año 2014, 2015 y 2016.-

ARTICULO 3º ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 08 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 267 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E:

<u>ARTICULO 1º:</u> EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-689-2, y ADREMA G1-3482-2 registrada a nombre de Mario Ramón Reboledo, DNI Nº 10.704.400, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar .-

ESQUINA, Ctes., 08 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 268 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con el Traslado de las Escuelas a la Ciudad de Goya Provincia de Corrientes, con la suma de Pesos Ocho Mil (\$8.000) en la persona de la Señora Alegre Elvira DNI 27.305.000.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

<u>ARTICULO 3º:</u> GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 08 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 270 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con las dependencias policiales conforme siguiente detalle y destinados a los móviles internos, a partir de la fecha de la presente:

COMISARIA DEPARTAMENTAL	50 LITROS DE NAFTA INFINIA semanales	JULIO a DICIEMBRE
DELEGACION P.R.I.A.R.	50 LITROS NAFTA INFINIA semanales	JULIO a DICIEMBRE
COMISARIA DISTRITO SEGUNDA	50 LITROS GAS OIL EURO DISEL semanales	JULIO a DICIEMBRE

<u>ARTICULO 2º</u>: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.01.04 COLABORACION CON ENTIDADES CIVILES.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la COMISARIA DEPARTAMENTAL, a la DELEGACION P. R. I. A. R., a la COMISARIA DISTRITO SEGUNDA ESQUINA, a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, CTES. 12 de JUNIO de 2017.-

RESOLUCION Nº 271 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º:</u> DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, los festejos programados por los "125 Aniversario de la Sucursal del Banco Nación" de la Ciudad de Esquina Ctes.

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Dirección del Banco Nación Sucursal Esquina Corrientes, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 12 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 272 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: AUTORIZAR el pago de Pesos Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$1.440) al Registro Provincial de las Personas del Departamento de Esquina Corrientes en concepto del canon por Documentos Nacionales de Identidades.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-ARTICULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 12 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 273 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señorita Ángeles Rivero DNI Nº 34.885.774, consistente en la suma de **Pesos Ochocientos** (\$800) por los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.06 PROMOCION EDUCATIVA (APOYO A ALUMNOS).-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 13 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nro. 274 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º:</u> COLABORAR con el EQUIPO DE FUTSAL SAN CRISTOBAL SENIOR en la persona del Director de Deporte Municipal Profesor Abel Fernández DNI 24.849.579 con la suma de Pesos Mil (\$1.000).-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Deportes, a los interesados y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 13 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 275 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Cañete Mirta Liliana, D. N. I. Nº 32.464.390, consistente en Pesos Tres Mil (\$3.000).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 13 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 276 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señorita Aranda Silvia DNI Nº 33.843.077, consistente en la suma de **Pesos Setecientos** (\$800) por los meses de, Junio, Julio y Agosto del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.06 PROMOCION EDUCATIVA (APOYO A ALUMNOS).-

<u>ARTICULO 3º:</u> GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 15 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 277 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Aldana Yamila Acosta, D. N. I. Nº 38.236.040 consistente en **Pesos Mil Doscientos (\$1.200)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

<u>ARTICULO 3º:</u> GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 16 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 278 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Ramírez Yamila, D. N. I. Nº 37.444.859 consistente en **Pesos Quinientos (\$500)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 16 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 280 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora García María Isabel, D. N. I. Nº 26.766.748 consistente en Pesos Mil Quinientos (\$1.500).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 16 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 281 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Balcarce Jose, D. N. I. Nº 37.594.695, consistente en Pesos Ochocientos (\$800).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 16 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 282 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º:</u> EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-208-2 ubicado en la Chacra Nº 97, registrada a nombre de Juana Beatriz Vergara DNI Nº 7.586.724, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

<u>ARTÍCULO 3º:</u> GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar:

ESQUINA, Ctes., 16 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 283 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º:</u> EXIMIR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizados bajo ADREMA G1-1416-2, Chacra Nº 103, registrada a nombre del Señor Gabino Aranda, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 16 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 284 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Carlos Mauro Ojeda, D. N. I. Nº 41.842.506 consistente en **Pesos Ochocientos** (\$800) por los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.8.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 16 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 285 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Ojeda Virginia Vanesa, DNI Nº 30.577.653 consistente en Pesos Ochocientos (\$800).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 19 de Junio de 2017-

RESOLUCION Nº 286 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con Liga Esquinense de Futsal, con la suma de Pesos Mil Doscientos (\$1.200) por semana, durante los Meses de Julio, Agosto y Septiembre en la persona del Director de Deporte Municipal Profesor Abel Fernández DNI 24.849.579.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

<u>ARTICULO 3º:</u> GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 21 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 287 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Sandoval Santa Faustina, D. N. I. Nº 32.918.785 consistente en Pesos Mil Doscientos (\$1.200).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 21 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 288 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal la **ADHESIÓN** al petitorio para la Gestión de la "CASA PROPIA" para el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Ciudad de Esquina, Ctes.

<u>ARTICULO 2º:</u> GIRAR copia de la presente a la Delegación Esquina del Centro de Jubilados y pensionados nacionales, y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3º: Comunicar, publicar dar al RM y Archivar.

ESQUINA; CTES. 21 de Junio de 20 17.-

RESOLUCION Nº 289 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1º: PROCEDER al reintegro a favor de la Señora Juana Graciela Bermúdez DNI Nº 17.702.933 la suma de \$ 550,16 (Pesos Quinientos Cincuenta con Dieciséis Ctvs.) en concepto de pago erróneo de Tasas y Servicios del inmueble individualizado bajo ADREMA G1-2857-2 ubicado en la Quinta Nº 125.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 3.1.1.9 DEPOSITOS DE TERCEROS PARA PAGO DE TASAS Y DEPOSITOS VARIOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 21 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 290 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER DUELO administrativo en la Municipalidad el 22 de Mayo del corriente año, por el fallecimiento del Agente Municipal ARANDA AGUSTIN.-

ARTICULO 2º: ESTABLECER que durante este periodo la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en el edificio municipal durante el tiempo que dure el duelo.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a las Secretarías correspondientes, al H. C. D. a las entidades que la requieran para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 22 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 291 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO, **Aranda Agustín G., D. N. I. N° 16.211.233, Leg.** N° 018, a partir del día de la fecha.-

<u>ARTÍCULO 2°:</u> GIRAR copia de la presente a Dirección de Personal, y a los familiares del extinto para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 23 de Junio de 2017

RESOLUCION Nº 292 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Merlo José Alberto DNI Nº 31.313.273, consistente en la suma de **Pesos Tres Mil** (\$ 3.000) para paliar sus necesidades básicas.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 23 de Junio 2017.-

RESOLUCION Nº 293 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º:</u> EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-2726-2 ubicado en la Chacra Nº 58, registrada a nombre de Julia Mercedes Escobar DNI Nº 29.244.701, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

<u>ARTÍCULO 3º:</u> GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar:

ESQUINA, Ctes., 23 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 294 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1º: REINTEGRAR A LA Señora Ana María Cañete, DNI Nº 18.236.521, la suma de \$ 710 (Pesos Setecientos Diez.).-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.

ESQUINA, Ctes., 23 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 295 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: COLABORAR con la suma de Pesos Mil (\$1.000) a la Asociación Esquínense de Básquetbol en la Persona de su Presidente Eduardo Schweizer DNI Nº 16.254.001.-

ARTICULO 3º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.01.04 COLABORACION CON ENTIDADES CIVILES.-

<u>ARTICULO 3º:</u> GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Dirección de Deportes y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 26 de junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 296 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1º: PROCEDER a la Transferencia del pago de Impuesto Automotor del vehículo dominio KFJ-591, que fuera abonado por error involuntario, y acreditar el pago a favor del vehículo Dominio NCG-924, propiedad del Sr. Gonzalo Ramón florentín, D.N.I Nº 237.064.590, por la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Dieciocho con Ochenta y Tres Ctvs. (\$2.718,83).-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 26 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 297 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º:</u> EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-3063-1 ubicado en la Quinta Nº 43, registrada a nombre de Leandro Saucedo DNI 6.212.895 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por el año 2019

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.

ARTICULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 26 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 298 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: AUTORIZAR el pago de Pesos Seiscientos (\$600) al Registro Provincial de las Personas del Departamento de Esquina Corrientes en concepto del canon por Documentos Nacionales de Identidades.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-ARTICULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 26 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 299 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º:</u> EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-341-2 ubicado en la Chacra Nº 2, registrada a nombre de Roberto Rubén Piaggio DNI 13.365.721 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2°: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2012. 2013, 2014, 2015 y 2016

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

<u>ARTICULO 4º:</u> GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 26 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nro. 300 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: COLABORAR con la Escuela Normal Dr J.A Ferreira en la persona del Profesor Mauricio Fernandez Olivieri D.N.I 24.583.460, con la suma de **Pesos Tres Mil (\$3.000)** para solventar gastos de traslado a la Ciudad de Goya Provincia de Corrientes.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

<u>ARTICULO 3º</u>: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, Escuela Normal Dr .J.A.Ferreira y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 27 de Junio del 2017.-

RESOLUCION Nº 301 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º:</u> EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-120-2 ubicado en la Chacra Nº 45, registrada a nombre de Pedro Benítez, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2015 y 2016.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 27 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 302 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Alfredo Miguel Núñez, D. N. I. Nº 12.950.054 consistente en **Pesos Trescientos** (\$300).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 28 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 303 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º:</u> EXIMIR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizados bajo ADREMA G1-532-2, Quinta Nº 113, registrada a nombre del Señor Lucio Arce, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

<u>ARTICULO 3º:</u> GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 28 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 304 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Ojeda Gustavo, D. N. I. Nº 24.849.535 consistente en Pesos Ochocientos (\$800).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 28 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 305 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora García Nancy Silvina, D. N. I. Nº 32.079.592 consistente en Pesos Mil (\$1.000).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 29 de Junio de 2017.-

RESOLUCION Nº 306 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

<u>ARTICULO 1º</u>: COLABORAR con la Sociedad Sportiva Esquínense con **Pesos Dos Mil Quinientos** (\$2.500), en la persona de la Señora Aguilar Rita, D. N. I. Nº 32.918.598.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

<u>ARTICULO 3º</u>: GIRAR copia de la presente a la SOCIEDAD SPORTIVA ESQUINENSE, a la Dirección de Deportes Municipal, a la Secretaría de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes.) 30 de JUNIO de 2017.-

RESOLUCION Nº 307/ 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Leguizamón Manuela Melchora, DNI Nº 18.771.609 consistente en **Pesos Mil Quinientos** (\$1.500).-x los meses de Julio, Agosto y Septiembre

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 03 de Julio de 2017-

RESOLUCION Nº 308 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTICULO1°</u>: AUTORIZAR el pago a la Señora Escobar Rosa Ester, D. N. I. Nº 17.702.866, de la suma de Dos Mil (\$2.000), por el alquiler de un inmueble ubicado en la Ruta Nº 12 acceso sur, por los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.1 ALQUILER DE INMUEBLES.-

<u>ARTICULO 3º:</u> GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 03 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 309 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

<u>ARTÍCULO 1º</u>: COLABORAR con dicha Fiesta con la suma de Pesos Mil Cuatrocientos (\$1.400), en la persona del Párroco Juan Carlos Mendoza DNI Nº 20.373.067 para gastos que conlleva la realización de la Fiesta Patronal.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

<u>ARTICULO 3º</u>: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 03 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 310 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con dicha Fiesta con la suma de Pesos Mil Cuatrocientos (\$1.400), en la persona de Romero María Esther DNI Nº 21.598.933 para el pago de la seguridad en la Fiesta Patronal en el Paraje Guayquiraro el 09 de Julio del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

<u>ARTICULO 3º</u>: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 03 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 311 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTICULO1</u>°: AUTORIZAR el pago del Señor José Néstor Carreras, D. N. I. N° 22.069.069, de la suma de Cuatro Mil Quinientos (\$4.500), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 03 de Julio del 2017.-

RESOLUCION Nº 312 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTICULO1</u>°: AUTORIZAR el pago al Señor OMAR ARANDA, D. N. I. Nº 12.320.107, en la Tercera Sección el Carmen del Departamento Esquina, de la suma de Dos Mil (\$2.000), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 03 de Julio 2017-

RESOLUCION Nº 313 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Ramón Amaro, D. N. I. Nº 32.918.762 consistente en **Pesos Ochocientos** (\$800).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 04 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 314 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO1º: AUTORIZAR el pago a la Señora OVIEDO MIRTA, D. N. I. Nº 14.854.337, domiciliado en Bº OBRAS SANITARIAS, Casa 41, de la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$5.800), por el uso de un camión, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 04 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 315 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: COLABORAR con el CLUB ATLETICO SANTA RITA con la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) en la persona del Señor Aranda Héctor DNI Nº 27.265.805.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.01.04 COLABORACION CON ENTIDADES CIVILES.-

<u>ARTÍCULO 3º</u>: GIRAR copia de la presente al Club Atlético Santa Rita, a la Secretaria de Deportes del Municipio. a la Secretaría de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes.) 04 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 316 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Siri Laura Patricia, D. N. I. Nº 25.330.516 consistente en **Pesos Ochocientos (\$800)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

<u>ARTICULO 3º:</u> GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 05 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 317 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR DE BAJA a la agente municipal Herrera Carlos Santiago, M. I. Nº 8.638.239,

 $\label{legajo} \ N^o\ 423\ para\ acogerse\ al\ beneficio\ de\ jubilación\ otorgado\ por\ el\ INSTITUTO\ DE\ PREVISION$ SOCIAL, a partir del día 01 de Julio 2017.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Personal, al H.C.D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 05 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 318 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: COLABORAR con la Asociación Bomberos Voluntarios de Esquina con el pago por quincena de Pesos Mil quinientos (\$1500) al Señor González Ramiro A. DNI Nº 13.554.078, Pesos Mil quinientos (\$1,500) al Señor Polli Miguel Antonio DNI Nº 13.647.271, por los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, en concepto de servicio de guardia.-

ARTICULO 2: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.01.03 BOMBEROS VOLUNTARIOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Asociación de Bomberos Voluntarios, a la Secretaria de Hacienda, Tesorería y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 05 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 320 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: **DECLARAR** de Interés Municipal y Cultural la realización de la Feria Popular del Libro (Programa Nacional Feria del Libro Popular) perteneciente al Ministerio de Cultura de la Nación, organizado por Dirección de Cultura.

ARTICULO 2º: GIRAR copia de la presente a la Dirección de Cultura, y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3º: Comunicar, publicar dar al RM y Archivar.

ESQUINA; CTES. 05 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 321 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Espindola Federico, D. N. I. Nº 29.828.133 consistente en **Pesos Seiscientos** (\$600).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 06 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 322 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTICULO1°</u>: AUTORIZAR el pago al Señor Luis Armando Fernández Rojo, D. N. I. N° 24.198.618, de la suma de Cuatro Mil (\$4.000), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 06 de Julio 2017.-

RESOLUCION Nº 323 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO1º: AUTORIZAR el pago a la Señora GAUNA MERCEDES CATALINA, D. N. I. Nº 16.146.877, de la suma de Cinco Mil (\$5.000), por el mes de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

.ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 06 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nro. 324 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la comunidad de la Capilla Virgen de Itatí en la persona del Ramírez Javier, D. N. I. Nº 27.304.961 con la suma de **Pesos Mil Cuatrocientos** (\$1.400) para solventar gastos de almuerzo comunitario en la capilla del barrio.-
- **ARTICULO 2º: IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.01.04 COLABORACION CON ENTIDADES CIVILES.-
- **ARTICULO 3º: GIRAR** copia de la presente a la Secretaría de Hacienda y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 06 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 325 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADHERIRSE al Decreto del poder Ejecutivo Provincial Nº 1501/2017 en todos sus términos.

<u>ARTÍCULO 2º:</u> CONVOCAR a Comicios Municipales en todo el territorio del Departamento de Esquina para el día 08 de Octubre de 2017 para la elección de Intendente, Vice Intendente, Seis (6) Concejales y Cuatro (4) Suplentes, a los fines de la renovación de aquellos que terminan su mandato el 10 de Diciembre del corriente año.-

ARTICULO 3º: LA ELECCION se hará conforme a las normas que surgen de los Artículos Nº 72 y subsiguientes de la Constitución Provincial y Artículos 160 y 163 del Código Electoral.-

<u>ARTICULO 4º:</u> INCORPORAR como Anexo el cronograma electoral fijado por el Decreto Nº 929 del Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTICULO 5°: GIRAR, copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, a la Secretaria de Gobierno, al H. C. D. y a la Junta Electoral Permanente de la Provincia de Corrientes, para su conocumiento y demas efectos pertinentes.-

ARTICULO 6°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA; CTES. 07 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 326 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la DIRECCION DE CULTURA MUNICIPAL en la Persona de JOAQUIN SOSA, D. N. I. Nro. 24.045.624 con la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500) por los meses, de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, en concepto de sueldo mensual.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.04 PROGRAMA CULTURAL.-ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 07 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 327 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Fernández Ramón, D.N.I. Nº 27.046.375 consistente en **Pesos Setecientos** (\$700).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 11 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 328 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Sara Mabel Ojeda, D. N. I. Nº 18.767.925 consistente en **Pesos Trescientos** (\$300) por los Meses de julio y agosto del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 12 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 329 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señorita María Laura Obregón DNI Nº 37.891.913, consistente en la suma de **Pesos Ochocientos** (\$800) por el mes de Julio del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.06 PROMOCION EDUCATIVA (APOYO A ALUMNOS).-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 12 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 330 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1º: REINTEGRAR a la Señora Susana Griselda Acevedo de Fernández, D.N.I Nº 12.320.259, la suma de \$ 8.482,70 (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con Setenta Centavos), el cual ha sido abonado por un error involuntario.-

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar .-

ESQUINA, Ctes., 13 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nro. 331 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: OTORGAR FERIA ADMINISTRATIVA conforme al siguiente cronograma:

PRIMERA SEMANA: 17 al 23 de Julio de 2017, CINCUENTA POR CIENTO (50%) del personal.-

SEGUNDA SEMANA: 24 al 30 de Julio de 2017, CINCUENTA POR CIENTO (50%) del personal.-

<u>ARTÍCULO 2º</u>: DISPONER un sistema de guardias a fin de no alterar el normal funcionamiento de servicios que brinda el Municipio, según la necesidad de cada área.-

<u>ARTICULO 3º</u>: EL PERSONAL que por razones de servicio no pudiera gozar de esta licencia en los periodos señalados tendrá derecho a tomarla hasta el 31 de Agosto de 2017, expirando este derecho en la fecha indicada, sin excepción.-

<u>ARTÍCULO 3º</u>: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Personal y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. Y Archivar.-

ESQUINA (Ctes.) 13 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 332 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: AUTORIZAR el pago de Pesos Mil Ochenta (\$1.080) al Registro Provincial de las Personas del Departamento de Esquina Corrientes en concepto del canon por Documentos Nacionales de Identidades.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-ARTICULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 14 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 334 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ORDENAR el pago de Pesos Ochocientos (\$800) a cada uno de los siguientes alumnos/as: Rojas, Daniel Enrique DNI Nº 37.429.067, Zapata, Daniela DNI Nº 38.236.161, Etulain Pedemonte, Azul Catalina DNI 40.924.230, Baldovino, Carina Noemí DNI Nº 31.313.165, Ojeda Ramona DNI Nº 38.877.898, Espinoza, Sergio Guillermo DNI Nº 41.442.426, Retamozo, Juan Carlos DNI Nº 39.637.040, Lallana Vigliecca, Estefania DNI Nº 38.872.756, Ojeda Nadia Carolina DNI Nº 38.872.731, Agout Fiorella Dahiana DNI Nº 38.316.929 y Calvi Ana Ines DNI Nº 38.236.145, correspondiente al programa de becas municipales mes de Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.3 BECAS MUNICIPALES.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 14 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 335 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

<u>ARTÍCULO 1º</u>: INCORPORAR el subsidio recibido de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), a la Partida Presupuestaria 1.01.02.01.04 Subsidios Provinciales.-

ARTÍCULO 2º: AFECTAR como contrapartida al rubro EGRESOS 2.1.2.1.2.2.1 PAVIMENTO, BACHEO, ASFALTO.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 14 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 336 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: INCORPORAR el subsidio recibido de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), a la Partida Presupuestaria 1.01.02.01.04 Subsidios Provinciales.-

ARTÍCULO 2º: AFECTAR como contrapartida al rubro **EGRESOS 2.1.1.2.30.2.2** AYUDA SOCIAL (\$ 23.210,00 y a 2.1.2.1.1.11 OTROS (\$476.790,00)

<u>ARTICULO 3º</u>: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 14 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 338 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Pérez Miguel Ángel, D. N. I. Nº 16.069.717 consistente en **Pesos Quinientos** (\$500).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 17 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 339 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Garita María Noemí, D. N. I. Nº 37.444.672 consistente en **Pesos Quinientos (\$500.)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

<u>ARTICULO 3º:</u> GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.

ESQUINA; CTES. 17 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 340 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1º: PROCEDER al Reintegro de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con Diez Ctvs. (\$6.497,10), al Señor Abel Omar Bize, DNI Nº 5.066.729.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 18 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nro. 341 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: COLABORAR con el Instructor V Dan de Taekwon-Do Luís E. Pellegrini DNI Nº 14.519.868, con la suma de **Pesos** Cuatro Mil (\$4.000).-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

ARTICULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 20 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 342 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Daniel Policastro, D. N. I. Nº 24.061.702 consistente en **Pesos Mil (\$1.000**).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 20 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 343/2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Ojeda Virginia Vanesa, DNI Nº 30.577.653 consistente en **Pesos Ochocientos (\$800)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 24 de Julio de 2017-

RESOLUCION Nº 344/2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Sandoval Santa Faustina, D. N. I. Nº 32.918.785 consistente en **Pesos Mil Doscientos** (\$1.200).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

<u>ARTICULO 3º:</u> GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 25 de julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 346 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RECONOCER al Señor Juan Carlos Suarez, D.N.I Nº 13.960.157, la suma de \$ 1.629,03 (Pesos Mil Seiscientos Veintinueve con Tres Centavos), el cual ha sido abonado por un error involuntario.-

<u>ARTICULO 2º:</u> REINTEGRAR dicho monto a nombre del Señor Hugo Edgardo Florentín, D.N.I. Nº. 16.646.788.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.

ESQUINA, Ctes., 26 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 348 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

<u>ARTÍCULO 1º</u>: ABONAR al Señor Juan Ramón Ramírez DNI Nº 11.003.541 la suma de **Pesos Dos Mil Quinientos** (\$2.500) por actuación en la celebración dia del amigo en centro de jubilados y pensionados .-

<u>ARTÍCULO 2º</u>: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.04 PROGRAMA CULTURAL.-<u>ARTICULO 3º</u>: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, Dirección de Cultura, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 27 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 349 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señora Escobar Maria Raquel D. N. I. Nº 17.439.457, consistente en Pesos mil Quinientos (\$1.500).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 28 de julio 2017.-

RESOLUCION Nº 350 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTICULO1</u>°: AUTORIZAR el pago a la Señora OVIEDO MIRTA, D. N. I. N° 14.854.337, domiciliado en B° OBRAS SANITARIAS, Casa 41, de la suma de Pesos Siete Mil Ochocientos Cuarenta (\$7.840), por el uso de un camión, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 31 de Julio de 2017.-

RESOLUCION Nº 352 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Toffalo María, D. N. I. Nº 13.365.814, consistente en Pesos Mil (\$1.000).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al·H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 01 de Agosto de 2017.-

RESOLUCION Nº 353 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTICULO1°</u>: AUTORIZAR el pago al Señor Luis Armando Fernández Rojo, D. N. I. N° 24.198.618, de la suma de Cuatro Mil (\$4.000), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 01 de Agosto 2017.-

RESOLUCION Nº 354 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTICULO1</u>°: AUTORIZAR el pago al Señor OMAR ARANDA, D. N. I. Nº 12.320.107, en la Tercera Sección el Carmen del Departamento Esquina, de la suma de Dos Mil (\$2.000), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos conforme lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del Convenio de Alquiler suscripto.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 01 de Agosto 2017-

RESOLUCION Nº 355 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>ARTICULO1</u>°: AUTORIZAR el pago del Señor José Néstor Carreras, D. N. I. N° 22.069.069, de la suma de Cuatro Mil Quinientos (\$4.500), por el uso de un automotor, por realizar tareas en la Dirección de Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

<u>ARTICULO 3º:</u> GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 02 de Agosto del 2017.-

RESOLUCION Nº 356 / 2017

INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º:</u> EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-1753-2 ubicado en la Chacra Nº 76, registrada a nombre de Florentino Benítez, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2017.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

<u>ARTICULO 3º:</u> GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 02 de Agosto de 2017.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN Nº 029/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> REMITIR copia de la RESOLUCIÓN N° 024/2017 del H.C.D. de ESQUINA, a los Municipios de GOYA, SAN ISIDRO, PUEBLO LIBERTADOR, LA PAZ y otros Municipios del Sur Correntino y del Norte Entrerriano que vean conveniente adherir a la iniciativa, ante la problemática antecedentemente aludida en los considerandos de la presente y por la afectación severa de comunicación que les produce a estos Municipios.

ARTÍCULO 2°: ECOMENDAR, al Señor Intendente Municipal y al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Esquina, formalicen las audiencias por ante las máximas Autoridades Nacionales (Presidente de la Nación, Ministerio del Interior, Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación y el titular de Vialidad Nacional), para prontamente coordinar las acciones y comitivas representativas de los Municipios de GOYA, SAN ISIDRO, PUEBLO LIBERTADOR, LA PAZ y de otros Municipios que quieran acompañar la iniciativa, para juntos gestionar las obras de reconstrucción definitiva del Puente sobre El Arroyo Guazú, kilómetro 713 de la Ruta Nacional N° 12.

ARTÍCULO 3°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a los Gobernadores de Corrientes y Entre Ríos, a los Intendentes y a los H.C.D., de las Localidades GOYA, SAN ISIDRO, PUEBLO LIBERTADOR, LA PAZ y de los otros Municipios del Sur Correntino y del Norte Entrerriano, a las Legislaturas Provinciales de Entre Ríos y Corrientes, a la Delegada Regional de Vialidad Nacional de Corrientes y a los Legisladores Nacionales de Corrientes y Entre Ríos, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina, Corrientes, 12 de Julio de 2017.-

RESOLUCIÓN Nº 030/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Ministerio de Salud Pública de la Nación y en forma Personal, al Sr. Ministro de Salud de la Nación Dr. Jorge Daniel Lemus, remita un Helicóptero Sanitario para el traslado de pacientes con diagnósticos de alta complejidad, hasta la solución del problema planteado de la presente y/o considere adoptar otras medidas aplicables en situaciones similares.

<u>ARTÍCULO 2°:</u> REMITIMOS adjunto a la presente, copia de la Resolución del H.C.D., N° 024/2017 y petitorio firmado por las fuerzas vivas de la ciudad.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> GIRAR copia de la presente al D.E.M., al Ministerio de Salud Pública de la Nación, al Ministerio de Salud Pública de la Provincia y al Director del Hospital San Roque, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 31 de Julio de 2017.-

RESOLUCIÓN Nº 031/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ELEVAR al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL copias certificadas de las Disposiciones N° I-43/17 y N° I-44/17 de la Empresa Aguas de Corrientes S.A. M/E N° 5.909 de fecha 31-07-2017 y M/E N° 5.911 de fecha 01-08-2017, para el pertinente estudio de factibilidad. Adjunto a la presente, en seis (6) fojas.

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 09 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN Nº 032/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> SOLICITAR a las Instituciones Crediticias del Departamento de Esquina, Corrientes, adoptar medidas tendientes a ayudar a paliar la situación de los comerciantes en general, productores y toda otra actividad económica afectada por tal problemática.

<u>ARTÍCULO 2°:</u> GIRAR copia de la presente al D.E.M., al Banco de la Provincia de Corrientes, al Banco Nación Argentina, y a toda otra institución crediticia para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 09 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN Nº 033/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u>Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente, el estudio de factibilidad para la colocación de semáforo y/o arbitre otras medidas de seguridad vial en la intersección de la Av. Bartolomé Mitre y Moreno.

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 09 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN Nº 034/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> SOLICITAR AL D.E.M., evalué la posibilidad de colocación de la cartelería referidos en los fundamentos del presente proyecto, dado la necesidad del tema en cuestión.

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 16 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN Nº 035/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> SOLICITAR al Sr. Ministro de Salud Pública de la Provincia de Corrientes, evalué la posibilidad de dar cumplimiento de los solicitado por el Director del Hospital San Roque de Esquina, sobre Recursos Humanos, Equipamiento y otros requerimientos, de acuerdo a los considerandos expuestos.

<u>ARTÍCULO 2°:</u> GIRAR, copia de la presente al D.E.M., al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes y al Director del Hospital San Roque para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 16 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN Nº 036/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: ELEVAR al GERENTE de la EMPRESA AGUAS de CORRIENTES S.A., Cdor. PABLO CHAMAS, estudio de factibilidad de la extensión de la Red de Cloaca desde calle Roque Sáenz Peña entre Serrano Soto y Constitución. Adjunto a la presente, notas de pedidos en dos (2) fojas.

<u>ARTÍCULO 2°:</u> GIRAR, copia de la presente al D.E.M., al Gerente de Aguas de Corrientes S.A., a la Delegación Esquina y a los Vecinos de calle Roque Sáenz Peña, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 23 de Agosto de 2017.-



ORDENANZA N° 06/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> CREAR el Registro Único de Cantinas/Kioscos escolares que se encuentren en funcionamiento y aquellos que pretendan establecerse a partir de la presente Ordenanza en los Establecimientos, públicos y privados, del Departamento de Esquina.

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Entender por "Cantinas/Kioscos Escolares" a los efectos de esta Ordenanza los siguientes servicios: Kiosco, cantina, bar, máquinas expendedoras u otro tipo de unidad comercial expresamente habitada para la venta de alimentos envasados y/o pre-elaborados.

<u>ARTÍCULO 3°:</u> inciso E) Higiene, Salubridad y toda otra documentación que la Dirección de Bromatología, Higiene y Comercio considere pertinente, a los efectos de la presente: (libreta sanitaria, fumigaciones, capacitación anual).

<u>ARTÍCULO 4°:</u> Estará a cargo de la autorización, control y registro de funcionamiento, la Dirección de Bromatología, Higiene y Comercio del Municipio de Esquina.

<u>ARTÍCULO 5°:</u> Promover la buena alimentación en los Establecimientos Educativos, mediante recomendaciones nutricionales, guías de alimentos y bebidas saludables, a través de la Secretaria de Salud y con la participación de profesionales relacionados a la materia. Las guías de alimentos y bebidas saludables deberán contar con alimentos aptos para el consumo de dietas especiales, celíaco, diabético, colesterol e intolerantes a la lactosa.

ARTÍCULO 6°: Elaborar, suministrar material de difusión, e implementar campañas permanentes de concientización con criterio pedagógico acorde a cada nivel educativo, a partir de las pautas y guías de alimentación saludable, las que necesariamente deberán contener información relativa a: a) Normas para la higiene y la adecuada Manipulación de alimentos; b) Beneficios de una alimentación equilibrada, completa y saludable; c) Guías Alimentarias para la población argentina; d) La alimentación saludable como estrategia fundamental en la prevención de enfermedades en forma conjunta las Secretarias y Direcciones Municipales y las Autoridades Educativas.

<u>ARTÍCULO 7º:</u> Garantizar la colocación de letreros en los lugares registrados de comercialización de alimentos y bebidas dentro de los Establecimientos Educativos en los que se destaque la importancia de consumir alimentos que formen parte de las guías de alimentos y bebidas saludables, mediante la acción del Departamento Ejecutivo Municipal.

<u>ARTÍCULO 8°:</u> Encomendar al D.E.M., a través de las áreas competentes, a suscribir convenios con Colegios Profesionales, Programas y/u Organizaciones Sociales a fin de que presten la colaboración necesaria para concientizar y generar buenos y sanos hábitos alimentarios.

<u>ARTÍCULO 9°:</u> GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Salud, Dirección de Bromatología, a los Establecimientos Educativos Públicos y Privados, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 10°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 14 de Junio de 2017.-

ORDENANZA N° 07/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> CREASE en el Municipio de Esquina, el CONSEJO de los DERECHOS de NIÑAS, NIÑOS y ADOLESCENTES.

<u>ARTÍCULO 2°:</u> A efecto del cumplimiento del artículo 1°, se deberá integrar el CONSEJO de referencia con:

- ✓ Un representante de la Dirección de la Mujer y el Niño y Asistente Social, Dirección de la Juventud y Prensa del Municipio.
- ✓ Un representante de la Asesoría de Menores.
- ✓ Un representante de la Policía de la Provincia de la Comisaria de la Mujer.
- ✓ Un representante de Organismos no gubernamentales con Personería Jurídica.

ARTÍCULO 3°: La reglamentación de la presente ordenanza estará a cargo del D.E.M.

<u>ARTÍCULO 4°:</u> GIRAR, copia de la presente al D.E.M., al Poder Judicial y a las Organizaciones no Gubernamentales, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 05 de Julio de 2017.-

ORDENANZA N° 08/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> CREASE el REGISTRO MUNICIPAL de ORGANIZACIONES COMUNITARIAS y Organismos no gubernamentales que tengan por objeto acompañar al Municipio en la promoción y defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 05 de Julio de 2017.-

ORDENANZA N° 09/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> ADHERIR en todos sus términos al MUNICIPIO DE ESQUINA, a la LEY NACIONAL N° 27.118 que declara de interés público la Agricultura Familiar, aprobada por el Congreso Nacional Argentino.

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Dirección de Producción Municipal, al INTA Delegación Esquina, al Responsable de la Agricultura Familiar del Ministerio de Agricultura de Nación Delegación Esquina, a la Sociedad Rural Esquina, al SENASA, al FUCOSA, al Ministerio de la Producción de la Provincia de Corrientes Delegación Esquina y otras instituciones y/u Organismos Productivos del Departamento de Esquina, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 02 de Agosto de 2017.-

ORDENANZA N° 016/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> CONSTITUIR la Comisión Permanente de Producción y Turismo, de la siguiente forma:

Presidente: Borda, Miguel Ángel

<u>Integrantes:</u> Esquenon, Miguel Ignacio; Traverso, Gustavo Agustín; Badaracco, Silvia Ester y Gutiérrez, José Antonio.-

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 14 de Junio de 2017.-

ORDENANZA N° 017/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> SOLICITAR a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, el **estudio de factibilidad de la** ampliación de redes de cañerías, colectoras y conexiones domiciliarias en la Quinta N° 34 y sobre calle C. Ricardi entre Senador Mancini y Constitución.

ARTÍCULO 2°: ADJUNTAR a la presente, copias de las Notas de Vecinos, las Resoluciones N70s. 010 y 015/2017 y las Disposiciones N° I-56/16 de fecha 05-10-2016 – N° I-40/17 de la fecha 07-0672017 de la utoridades de la Empresa Aguas de Corrientes S.A.

ARTÍCULO 3°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., y a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 28 de Junio de 2017.-

ORDENANZA N° 018/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el BALANCE ANUAL de la MUNICIPALIDAD de ESQUINA, con el movimiento económico y financiero, correspondiente al EJERCICIO 2016 y sus anexos que forman parte de la presente: I) Ejecución Presupuestaria de Recursos; II) Ejecución Presupuestaria de Egresos; III) Balance de Tesorería al 31/12/2016; IV) Situación Patrimonial al 31/12/2016 con sus respectivas notas y Cuadros Anexos; V) Inventario General Municipal al 31/12/2016; VI) Altas del Ejercicio 2016 al Inventario Municipal; VII) Bajas del Ejercicio 2016 al Inventario Municipal; VIII) Cuenta Única de Ahorro, Inversión y Financiamiento.

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., y a la Secretaria de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 05 de Julio de 2017.-

ORDENANZA N° 019/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> ENVIAR al Archivo el Proyecto de Ordenanza del D.E.M., de fecha 28 de Abril de 2017, referido a: Proceder al Giro de Partidas según detalle de Contaduría ANEXO I, por defecto de forma fundado en el Artículo 223 de la Carta Orgánica Municipal.

<u>ARTÍCULO 2°:</u> GIRAR, copia de la presente al D.E.M., y a la Secretaria de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, Corrientes, 05 de Julio de 2017.-

ORDENANZA N° 020/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: FIJAR Día y Hora de la Comisión de Producción y Turismo, los días martes de cada semana a las 21:00 hrs.

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publica, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 05 de Julio de 2017.-

ORDENANZA N° 021/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> REMITIR copia de la nota presentada por el expositor en el uso de la Banca del Vecino con respecto a Medidas de Seguridad, Iluminación, Encargados de la Plaza Pescio y sus alrededores al Sr. Fiscal de Instrucción conforme a los fundamentos expresados.

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 05 de Julio de 2017.-

ORDENANZA N° 022/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> REMITIR copia de la nota presentada por el expositor en el uso de la Banca del Vecino con respecto a Medidas de Seguridad - Iluminación - Encargados de la Plaza Pescio y sus alrededores al Sr. Jefe de la Comisaria Primera de la Policía de la Provincia de Corrientes conforme a los fundamentos expresados.

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 05 de Julio de 2017.-

ORDENANZA N° 023/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> REMITIR copia de la nota presentada por el expositor en el uso de la Banca del Vecino con respecto a Medidas de Seguridad - Iluminación - Encargados de la Plaza Pescio y sus alrededores al Departamento Ejecutivo Municipal conforme a los fundamentos expresados.

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 05 de Julio de 2017.-

ORDENANZA N° 024/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> DECLARAR, LA EMERGENCIA VIAL, SANITARIA, EDUCATIVA, PRODUCTIVA, INDUSTRIAL, COMERCIAL y OTRAS, al Departamento de Esquina Provincia de Corrientes, por lo expuesto en los considerandos, a partir de la fecha.

<u>ARTÍCULO 2°:</u> GIRAR, copia de la presente al D.E.M., al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Ejecutivo Nacional, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 08 de Julio de 2017.-

ORDENANZA N° 025/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ELEVAR al GERENTE de la EMPRESA AGUAS de CORRIENTES S.A., Cdor. PABLO CHAMAS, estudio de factibilidad de la extensión de la Red de Agua Potable y Cloaca para los Vecinos de la Calle ROQUE SÁENZ PEÑA al 900. Adjunto a la presente, nota pedido de Vecinos en (1) foja.

<u>ARTÍCULO 2°:</u> GIRAR, copia de la presente al D.E.M., al Gerente de Aguas de Corrientes S.A., a la Delegación Esquina y a los Vecinos de calle Roque Sáenz Peña para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 12 de Julio de 2017.-

ORDENANZA N° 026/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR AL D.E.M., el estudio de factibilidad para la adquisición de un TANQUE de AGUA con Capacidad de 1.000 litros con sus respectivas cañerías, a fin de dotar a la ESCUELA N° 905 ubicada en el Paraje "La Floresta" de la 4° Sección Malvinas", del Departamento de Esquina

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., y al Director de la Escuela N° 90%, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 12 de Julio de 2017.-

ORDENANZA N° 027/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, CONSIDERE LA INASISTENCIA de los docentes y alumnos afectados por el hecho extraordinario de la caída del Puente sobre el Arroyo Guazú, desde el día 10 de Julio del corriente año, por los motivos expuestos en los considerando de la...

ARTÍCULO 2°: ADJUNTAR a la presente copia de la Resolución N° 24/2017.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> REMITIR copia de la presente al Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Educación, al D.E.M., a la Escuela Cabecera Nº 53, al Consejo de Rectores y al Colegio Divino Salvador para su conocimientos y demás efectos.

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 12 de Julio de 2017.-

ORDENANZA N° 028/2017

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADHERIR en todos sus términos al Petitorio firmado oportunamente por el D.E.M., H.C.D., Poder Judicial, Fuerzas Vivas de la Ciudad, Entidades Rurales, Autoridades Educativas, Sanitarias, Religiosas y Vecinos de la Localidad de Esquina, Provincia de Corrientes, del cual se adjunta copia.

<u>ARTÍCULO 2°:</u> GIRAR, copia de la presente al D.E.M., al Poder Ejecutivo Nacional, y al Poder Ejecutivo Provincial, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 12 de Julio de 2017.-